



R N° 2138841

Número de asiento Trintuno

(221)

Timbres fiscales conforme a ley por aceptación por la cantidad de cinco Trintunos. Solo no debidamente inutilizados. Presente la propia obligada manifestando que se entendería deperatamente con el girador Señor Alejo por no tener dinero para hacer la respectiva cancelación, con tal respuesta procedi al protesto, le hice presente que los gastos, de su culpa que entendería la letra hasta la puesta del sol, le dije la correspondiente copia de ley; firmando por su responsabilidad los testigos nombrados anteriormente de todo lo que doy fe.

[Signature] *[Signature]*

En Ica, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos sesentidos, siendo los cuatro y diez

Sesenta y dos minutos de la
 Testamento tarde y al
 De notario y los
 Doña: Rosa Juana testigos que
 Esiiana Calderón al final se
 expresivo, me constituy en la casa
 número setecientos doce de la ca-
 lle Ayacucho de esta ciudad; fue
 presente portador en carne propia de
 Rosa Esiiana Calderón, persona
 soltera de parentesco con el testador
 natural de Pueblo Nuevo y vecino
 del mismo a quien por los represen-
 tos que me dio a los preguntas
 que le hice juró en pleno go-
 ce de sus facultades intelectuales
 con exactitud para testar, con veni-
 miento y libertad completa de que
 doy fe; y me pidió que extendiese
 en mi registro su testamento que
 otorgó en la forma siguiente. - Pri-
 mero. - Declaro llamarme como
 queda dicho. - Segundo. - Declaro ser
 soltero y tener haber tenido ocho
 hijos de los cuales uno falleció
 de menor edad y siete me sobre-
 viven llamados: María, Isabel,
 Víctor Francisco, Don Concepción,
 Paula Ross, Francisco Natividad
 y Maximiliano Francisco Uribe. Jurado ha

Se dio fe y
 de fe
 24-04-90.

Se dio Testimonio
 18-04-2000.
 C. Testigo



R N° 2138843

Simón José Antonio Tapia

(222)

hechos mis planes con Maximo
 Carre ya fallecido y por ultimo
 mi hijo Alvaro Margarita Tapia
 habido en mis relaciones con Ma-
 nuel Tapia Tenorio. Deseo tener
 por mis bienes la accion hereditaria
 que me corresponde por parte de
 mis padres o sea la octava parte
 en los siguientes bienes: cinco ca-
 pas en esta misma calle de las que
 se vendieron las numeradas sete-
 cientos tres quince y setecientos
 diecinueve. Los numerados setecientos
 tres y cuatro padre le adjudicaron
 como mejo a nuestro hermano
 Constantino Tapia Calderon
 nos queda para dividir los sa-
 dos numerados setecientos ocho que
 mancomunadamente han estado vendido
 mis tres hermanos y que para divi-
 dirlos entre mis hermanos Benito
 Carre y yo nos queda la casa
 numerada setecientos doce en que me
 encuentro. Por el barrio de Tate
 un lote de terreno con puros de
 dos collos y setenta metros que
 yo administro y un otro solar
 en el que he construido mi casa,
 otro lote llamado "el Corral" de
 terreno blanco de medio collo,

otro lote llamado "El Nanciz" de
 tres cuartos de pullo de terreno blan-
 co. Otro lote llamado "El Nanciz"
 de terreno blanco llamado "El Nanciz"
 de un tallo más o menos, otro
 lote llamado "La Rosa" de un tallo
 de un tallo. Declaro haber adquirido por
 compra a don Patrocinio Menton
 Ramos un lote de terreno blanco
 de una area de trescientos trein-
 ta mil metros cuadrados antes
 mutatis parches baballen según
 testimonio que conservo. De este lote
 he vendido seis hectareas a don
 Alejandro Pon para sus hijos Fran-
 cisco Demetrio y Filomena Nelly Pon
 Salazar ante D. Quichu Caballero
 Dumbia... sustituyendo como mis ami-
 cos y sucesores he dado a mis
 siete hijos ya nombrados por igual
 los pagos y sin ninguna preferen-
 cia. Sexta. Nombró como mi al-
 buca y cumplido testamento a
 mi compadre don Alejandro Pon
 quien se encargó de admini-
 strar mis bienes durante la
 minoridad de mis hijos, prodi-
 gando asistencia, alimentación
 y vestido aparte de educación
 con el fruto de mis bienes; N.



AVISO
R N° 2138845

Simón Rosendo Velázquez

(223)
levantado de fianza. Muebro como
mi segundo albacea a mi hijo Víctor
Francisco Purite Tipiana quien aso-
mismo el cargo cuando llegue a
su mayor edad, hego este nom-
bramiento por que se en los pen-
tormentos de mi hijo y relan por
sus años amorosos hijos. Se tiene
declaro que en representación de mis
seis primeros hijos mayores o sea
los Purite Tipiana he interveni-
do en el puer de división y
participar de la acción hereditaria
de Maximiliano Purite padre de mis
hijos. Por este memoria alargo pr-
der especial a favor de mi alba-
ce para que siga intervien-
do en juicio hasta obtener la
parte de bienes que corresponden
a mis hijos. Conclusiones. Y
habiendo el testador expresado por
si su voluntad en presencia del
enfascado notario y los tes-
tigos de acuerdo con los Banister
don Arturo Valdivia Ayala y don
Simón Ramos Angulo votantes con
libre y electores Votemos 4630232,
4622828 y el ultimo no presente li-
bete por ser mayor de ochenta años
de esta cuenta suento en su pre

ante desde el principio hasta el fin
 se le leyó clara y distintamente el te-
 lamento por mi el notario a don Ju-
 tero de designo con tal efecto. Ju-
 rante la lectura y al final de cada
 cláusula se creyó que oíendo y o-
 yendo a la testadora que lo contenía
 do en ella en la expresión de su
 última y final voluntad. Así lo dijo
 otorgó y firmó en unión de los tes-
 tigos nombrados de todo lo que
 doy fe. Requiere = última = concep-
ción = puente = traza = guallabero = mi =
prodigales = divisiva = Notario = Vale
entre líneas = Rosa = per hijo = le-
gitimo = Noble = Tarjados = tenor = Tie-
me = hemos = mis = a = No vale

Rosa A. Trujillo. C.

Juan P. Pizarro

Simón Ramos

Juan L. Chavira

En Yca, a catorce de marzo de mil no-
 vientos sesentitres, siendo las cinco de
 la tarde a solitud del Banco de

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 058

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 210 DE: TESTAMENTO; DE FECHA: 12 DE MARZO DE 1,963; QUE OTORGA: DOÑA ROSA AURORA TIPIANA CALDERON; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: JUAN JOSE MAURTUA VALDELOMAR, DEL PROTOCOLO N° 1, DEL BIENIO 1,963 – 1,964, FOLIO N° 221 AL FOLIO N° 223 VUELTA, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 06 (SEIS) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): CARMEN ROSA CAHUA EURIBE, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 21542765. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 046 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 501497, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 09 DE FEBRERO DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL